

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****693** *SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A. (en adelante la "Sociedad"), de fecha 16 de febrero de 2021, se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para que se reúna en el domicilio social Avda. de la Fama, 1, 08940, Cornellà de Llobregat (Barcelona), el día 25 de marzo de 2021, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, en cuyo caso serán válidas las tarjetas expedidas para la primera convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo, un estado de información no financiera y la Memoria), Informe de Gestión y Aplicación del Resultado de la Sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 2020.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad, durante el ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 2020.

Tercero.- Aplicación del resultado.

Cuarto.- Cese y nombramiento de Consejero.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos sociales que se adopten.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas en los artículos 202 y 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuentas Anuales: Derecho de información.

Todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, y/ o examinar en el domicilio social en horario habitual de oficinas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, tales como las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, la propuesta de aplicación del resultado y los informes de Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán estar presentes en la Junta o ser representados por otro accionista con derecho de asistencia. Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que sean titulares de veinticinco o más acciones que, con cinco días de antelación al fijado para la celebración de la Junta,

las tengan en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad. No obstante, los accionistas que no posean el número mínimo de acciones indicado podrán agruparse hasta alcanzar dicho número, otorgando la representación a uno cualquiera de los accionistas agrupados.

Cornellà de Llobregat, 16 de febrero de 2021.- El Consejero Secretario,
Joaquim Mustarós Gel.

ID: A210010301-1